

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21837 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 549/2013-7, con NIG 4109142M20130000282, por auto de 13/05/13 se ha declarado en concurso Voluntario Abreviado al deudor AQUIVIRA, S.A., con CIF A-41050485, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Mairena del Aljarafe (Sevilla) Conjunto Empresarial Nobel, 10, CP 41927.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. directamente ante la administración concursal D. Macarena Gómez Jiménez, como persona designada por GÓMEZ Y MARTÍN ABOGADAS Y ECONOMISTAS, S.C.P., S.L., en su dirección de C/ Balbino Marrón, s/n, Edf. Viapol, 4 Planta, Mod 2, de Sevilla, Tlf: 955224384, y correo electrónico: macarenagj@icasevilla.org.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 21 de mayo de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130031742-1